

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-31052-20231218125357.pdf		1	2 - 2
3	TRANSFERENCIA DE CREDITO ACTIVIDADES A MANTENIMIENTO.pdf	17910208_20231218_125357.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	17911776_20231218_125357.pdf	1	4 - 4
5	INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO	17913380_20231218_125357.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO TRANSFERERNCIA DE CREDITO	17914091_20231218_125357.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/31052**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 18-12-2023 12:53:57)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO ACTIVIDADES CULTURALES A MANTENIMIENTO

### **Documento: TRANSFERENCIA DE CREDITO ACTIVIDADES A MANTENIMIENTO.pdf**

SHA256: 936E02CF4E0E27439879F1C8E7E1A018170F79D1709CBCB6DC1ABA40FFCF67A2

CSV: 8CA203541FBE4CC7E502 Fecha de insercion : 13-12-2023 12:51:37

Firmado digitalmente por :

RAYA RAYA, SOLEDAD el 13/12/2023 01:12

### **Documento: PROVIDENCIA**

SHA256: 96CB34C012D7C9B8F34AC14A6A01366330B109D32E5E15CF25385633BF4AAAFD

CSV: 5A62DF260BD1096F8437 Fecha de insercion : 13-12-2023 13:40:43

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 13/12/2023 02:17

### **Documento: INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO**

SHA256: 4D83A4163A14B001481D8D8D6AAE569AD0276C505410C32117CF1AD8A82FBC53

CSV: C20AD1AF47EF6CB3E340 Fecha de insercion : 13-12-2023 14:40:17

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 13/12/2023 02:51

### **Documento: DECRETO TRANSFERENCIA DE CREDITO**

SHA256: EC310AB1642881ED13ECD01F16AFF1D2EE5932BB53F67198DB854E4541DF7813

CSV: B89BFBD6CBE35F2B3F0E Fecha de insercion : 13-12-2023 14:56:37

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 18/12/2023 10:29

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 18/12/2023 12:29



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA**  
**cultura**

*TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS*

**PROPUESTA**

Ante la necesidad de incremento de gasto en partida de mantenimiento de edificios de Patrimonio Histórico y la existencia de créditos sobrantes en la partida de actividades de este Área, se propone la incoación del expediente de transferencia de crédito según el siguiente detalle:

<b>BAJA</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>ALTA</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
90 334 22609 PROGR. ACTIVIDADES CULTURA	90,69 €	15 336 21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PATRIMONIO HCO	90,69 €

Lo que se propone para atender las necesidades del servicio

**Concejala de Cultura**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 77/2023 GEX 31052/2023  
TRANSFERENCIA DE CREDITO ACTIVIDADES CULTURALES A MANTENIMIENTO**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 77/2023 GEX 31052/2023  
TRANSFERENCIA DE CREDITO ACTIVIDADES CULTURALES A MANTENIMIENTO**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 77/2023  
GEX 31052-2023

**TRANSFERENCIA DE CREDITO ACTIVIDADES CULTURALES A MANTENIMIENTO**

**DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte 77/2023(GEX 31052-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA				ALTA			
90	334	22609	PROGR. ACTIVIDADES CULTURA .....90,69 €	15	336	21200	CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PATRIMONIO HCO .....90,69 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.